



Cerro Sombrero, 01 de diciembre de 2015.

NUM 512/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir equipamiento audiovisual para uso en actividades municipales, en el marco de Proyecto: "XVII Versión Festival de la canción Ranchera en Primavera, Tierra del Fuego 2015"
- 2) Dólar observado según banco central del 01 de Diciembre 2015 USD \$ **711,20** CLP
- 3) Valor en pesos chilenos \$ **1.935.979** (IVA incluido).-
- 4) CONVENIO MARCO,
 - TELON VIDEOPROYECTOR DA-LITE (1170768)
 - VIDEOPROYECTOR VIEWSONIC PJD7533W (1225300)
 - CAMARA FOTOGRAFICA CANON REBEL T5 C/L EF-S 18-55MM (1214749)
 - CAMARA VIDEO SONY CX440 (1222238)
- 5) Fondo Provisión Social y Rehabilitación de Drogas FNDR 2015, Nombre de Proyecto: "XVII Versión Festival de la canción Ranchera en Primavera, Tierra del Fuego 2015"
- 6) Presupuesto anual municipal 2015.

DECRETO

1° ADJUDICASE, a **CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA**, RUT: 78.359.230-4, para equipamiento audiovisual para uso en actividades municipales, mediante la orden de compra electrónica N° 3866-236-CM15, ya que cumple con lo solicitado, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.-

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de U\$2.722,13 (dos mil setecientos veintidós dólares con trece centavos) IVA incluido.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante